

**CALENDARIO PARA LA ADMISIÓN DE L ALUMNADO EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA  
CURSO 2019-2020  
(Resolución de 25 de marzo de 2019– DOGV 8516**

<b>1.- Publicación de las áreas de influencia y límites</b>	<b>HASTA EL 12 DE ABRIL</b>
<b>2.- Publicación de las vacantes existentes en cada centro.</b>	<b>EL 21 DE MAYO</b>
<b>3.- Presentación de las solicitudes de admisión y de la documentación correspondiente</b>	<b>DEL 21 AL 30 DE MAYO</b>
<b>4.- Presentación de la documentación acreditativa de estar en condiciones académicas de cursar los estudios solicitados:</b>  Los solicitantes de 1.º curso de ESO presentarán el certificado de haber promocionado de Primaria a ESO .....  Los solicitantes de 2.º, 3.º y 4.º de ESO que reúnan el requisito académico .....	<b>DESDE EL 20 DE JUNIO HASTA EL 26 DE JUNIO</b>  <b>DEL 19 DE JUNIO HASTA EL 3 DE JULIO</b>
<b>En todos los casos anteriores, si por cualquier circunstancia no ha podido presentarse en los plazos indicados, podrá entregarse, excepcionalmente, HASTA EL 3 DE JULIO</b>	
<b>5.- Publicación de las listas provisionales del alumnado admitido y no admitido por parte de cada centro.</b>	<b>EL 11 DE JULIO</b>
<b>6.- Reclamaciones ante el Consejo Escolar del centro.</b>	<b>DEL 11 AL 15 DE JULIO</b>
<b>7.- Publicación de las listas definitivas del alumnado admitido en el Centro y del no admitido</b>	<b>EL 18 DE JULIO</b>
<b>8.- Reclamaciones ante la comisión municipal de escolarización, si se trata de admisión en un centro público.</b>	<b>DEL 18 AL 22 DE JULIO</b>
<b>9.-Resolución de las reclamaciones por parte de la Comisión Municipal de Escolarización.</b>	<b>HASTA EL 25 DE JULIO</b>
<b>10- Matriculación del alumno en el centro.</b>	<b>DEL 19 AL 26 DE JULIO</b>
<b>11.- Formalización de matrícula para cubrir las plazas vacantes por renuncia o excedentes .</b>	<b>EL 29 DE JULIO</b>
<b>12.- Recurso de alzada ante el Director Territorial de Educación, contra la resolución de la Comisión Municipal de Escolarización.</b>	<u>Un mes contado desde la recepción del acuerdo adoptado por la comisión de escolarización.</u>
<b>12.-Bis.- Reclamación ante la Dirección Territorial de Educación cuando el proceso de admisión se refiere a un centro privado sostenido con fondos públicos.</b>	<u>Después de la publicación de las listas definitivas de admitidos</u>
<b>El alumnado procedentes de centros adscritos que no hayan solicitado plaza en otro centro en el proceso de admisión podrán avanzar la formalización de matrícula del 20 al 27 de junio</b>	